UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN Nº 0973-R-2016

REG. Nº ..... ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
28 DIC. 2016
RECIBIDO
SILVIA M. CUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
Universidad Nacional del Centro del Perú

Huancayo, 22 DIC 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 00001020-2016-R-UNCP presentado el 14 de diciembre 2016, a través del cual el Rector dispone se emita resolución de agradecimiento y mérito al TAP Roberto Lider Churampi Cangalaya.

CONSIDERANDO:

Que, *el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

Que*, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

Que*, el Rector dispone se emita resolución de agradecimiento y mérito al TAP Roberto Lider Churampi Cangalaya por la labor que desarrolló como miembro de la Comisión Especial para Contrata de personal dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;*

Que, *el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;*

Que*, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y*

De Conformidad *con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

RESUELVE:

1° ***AGRADECER Y AMERITAR*** *al* ***Lic. Roberto Lider Churampi Cangalaya****, Administrativo Nombrado con nivel remunerativo SAB, por la labor que desarrolló como miembro de la Comisión Especial para Contrata de personal dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.*

2° ***DISPONER*** *que la presente Resolución se incluya en el file personal del servidor en la Oficina de Escalafón Universitario.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIO GENERAL · HUANCAYO

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/ DGA/Órgano Control Institucional /Asesoría Legal / Oficina General de Gestión del Talento Humano/ Oficina de Empleo y Desarrollo/Escalafón Universitario / Interesado/Portal WEB Transparencia/Archivo/ivm.